

SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA O ENTIDAD:

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:

SOLICITUD LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO:

EVALUAR Y DICTAMINAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI PROCEDEN O NO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA ESTATAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, A FIN DE EVITAR LA DEL AIRE, AGUA Y SUELO; Y CONFORMAR E INTEGRAR EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (RETCQROO).

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DE AIRE, Y MONITOREO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE FUENTES FIJAS

REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS:

1. OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2. COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA (ÚNICAMENTE PARA COTEJO) DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O SU EQUIVALENTE;
3. COPIA FOTOSTÁTICA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO);
4. COPIA DE DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO;
5. COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN;
6. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
7. COPIA SIMPLE DEL ALTA ANTE HACIENDA;

8. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO;
9. PRESENTAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL (**ORIGINAL Y COPIA**);
10. EN CASO DE EMPLEARSE SUSTANCIAS CONTENIDAS DENTRO DEL LISTADO DE ACTIVIDADES RIESGOSAS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE DEBERÁ PRESENTAR:
 - A) COPIA DE LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL Y;
 - B) COPIA DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
11. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
12. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO DE SUS RESIDUOS OTORGADA POR LA SECRETARÍA;
13. PAGO DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES:

1. COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA (ÚNICAMENTE PARA COTEJO) DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O SU EQUIVALENTE;
2. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO (RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO);
3. COPIA DE DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO;
4. COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA (ÚNICAMENTE PARA COTEJO) DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
5. COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA (ÚNICAMENTE PARA COTEJO) DE LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
6. COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.
7. COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL;
8. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA;
9. COPIA DEL ALTA ANTE HACIENDA DE LA EMPRESA;
10. PRESENTAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL (ORIGINAL Y COPIA);
11. EN CASO DE EMPLEARSE SUSTANCIAS CONTENIDAS DENTRO DEL LISTADO DE ACTIVIDADES RIESGOSAS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE DEBERÁ PRESENTAR:
 - C) COPIA DE LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL Y;

D) COPIA DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

12. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,

13. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO DE SUS RESIDUOS OTORGADA POR LA SECRETARÍA;

14. PAGO DE DERECHOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 5º, FRACCION XXIII Y XXIV, 104 Y 112 DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 4º FRACCIÓN XXIII, ARTÍCULOS 10,11,12, 13, 14, 15, 16, 113, 114 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA LEY EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO 206 TER, FRAC. II, INCISO "J" DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REFORMAS 2012.

HORARIO DE ATENCIÓN

DE 10:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ESTACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DEL AIRE Y MONITOREO AMBIENTAL.

DOMICILIO:

AV. EFRAÍN AGUILAR NO. 418, ENTRE DIMAS SANSORES Y RETORNO 3, COL. CAMPESTRE, C.P. 77030

TEL: (983) 1292101 Y 28 53947 Ext: 218.

E-MAIL: calidaddelaireqroo@yahoo.com.mx

FRECUENCIA DE TRAMITE:

ANUAL

VIGENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO:

ANUAL

PLAZO DE RESPUESTAS:

15 DÍAS HÁBILES.

OBSERVACIONES:

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL SERÁ AUTORIZADA BAJO PREVIA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS Y PODRÁ SER REVOCADA EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD Y SUS ANEXOS NO SEA FIDEDIGNA

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN CARPETA DE TRES AROS DEBIDAMENTE ETIQUETADA Y SEPARADA PARA FACILITAR SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE PREFERENCIA EN CARPETAS DE TRES ARILLOS DEBIDAMENTE ORDENADAS COMO SE SOLICITA Y LEGIBLES.

LA INFORMACIÓN DE LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ IR RESALTADO CON MARCATEXTO EL NOMBRE DE EMPRESA, RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE SEGÚN SEA EL CASO.

